**UAIP/OIR/0219/2018**

Vista la solicitud de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere:

1. Qué programas se desarrollan en el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Quezaltepeque y en el Centro Penitenciario para Mujeres Granja de Izalco en beneficio de la niñez que vive con su madre en los referidos centros penitenciarios.

2. Desde que año, en que consiste el programa que se implementa, con que fondos se desarrolla y cuanto se ha invertido en su implementación.

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** se informa que a la fecha de realización de esta resolución únicamente se cuenta con respuesta emitida por el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Quezaltepeque el cual informa que la información solicitada es Inexistente en ese Centro Penitenciario.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las catorce horas del día veintiséis de junio del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl